

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 118**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**01 DE AGOSTO, 2018**  
**6:00 P.M.**  
**DIRECTORIO:**

**RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE**  
**Presidente Municipal.**

**KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA**  
**Vicepresidenta Municipal.**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**  
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON  
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ.

**REGIDORES SUPLENTES:**  
YAMILETH JIMENEZ RANGEL  
DANILO SOLIS MARTINEZ  
YOLANDA GODÍNEZ PICADO  
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**  
ALCIDES NARANJO SERRANO  
KATTIA DESANTI CASTELLÓN.

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**  
TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ  
**Alcalde Municipal.**  
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.  
**Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.**  
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES  
**Secretaria Municipal del Concejo.**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**  
OLGA LUCÍA RONCANCIO OLMOS  
**Regidora Propietaria.**  
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO  
**Regidor Propietario.**  
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO  
**Síndico Suplente.**  
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.  
**Síndica Suplente**

**ORDEN DEL DÍA**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**1.1** El Acta de Sesión Ordinaria N°117, celebrada el 25 de julio, 2018, SE APRUEBA SIN ENMIENDAS.

**RECESO**

Al ser las 18:03 PM, el señor Presidente llama a un receso.  
Al ser las 18:22 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

No hay.

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**A) SR. JOSE ANTONIO ARCE JIMENEZ – FUNDACION LIDERES GLOBALES.**

Invita a participar del **X Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales** que tratará en esta oportunidad sobre: Las alianzas Público – Privadas entre el Estado, los Municipios y las Empresas en el Desarrollo de las Ciudades. “Experiencias exitosas en los Emiratos Árabes Unidos, cuya sede será la Ciudad de Dubái, del 22 al 28 de octubre del 2018”.

INFORMADOS.

**B) SR. JOSE ANTONIO ARCE JIMENEZ – FUNDACION LIDERES GLOBALES.**

Invita a participar del próximo “**Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales**”, que se realizará del 20 al 25 de agosto en Punta Cana, República Dominicana.

INFORMADOS.

**C) MSC. SERGIO BERMUDEZ MUÑOZ – SECRETARIO GENERAL EN REPRESENTACION DE LA COMISIÓN PLENARIA – SETENA.**

Se conoce **Resolución N° 1462-2018-SETENA**, donde remiten ACUERDO DE LA COMISIÓN PLENARIA – PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULO 7 DE LA RESOLUCION N° 2373-2016-SETENA, sobre Proyectos de Muy Bajo Impacto.

INFORMADOS.

**D) SRA. LINETH ARTAVIA GONZALEZ – SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA.**

Remite oficio **MSPH-CM-ACUER-386-18**, dirigido a la Señora Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área – Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, mediante el cual le informa que el Concejo Municipal de Heredia en Sesión Ordinaria N°.29-18, celebrada el 16 de julio del 2018, ACUERDA:

“...Avalar dicho dictamen y declararse parcialmente a favor del expediente de ley N° 20.615 "Ley de Creación del Sistema Nacional para la protección social de las personas en situación de calle y situación de abandono", tomando en cuenta los considerandos 3,4 y 5...”.

INFORMADOS.

**E) SR. EDWIN RICARDO ESTRADA HERNÁNDEZ – VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES – MICITT.**

Remite oficio **MICITT-DVT-OF-559-2018**, dirigido al Sr. Rafael Tobías Murillo Rodríguez – Presidente del Concejo Municipal. Como seguimiento al oficio MICITT-DVT-OF-236-2018, remitido con fecha del 02 de abril de 2018, le consulta el plazo en el cual la modificación al Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de esta Municipalidad podría estar resuelta...”

Por disposición del señor Presidente dicho oficio **MICITT-DVT-OF-559-2018** es trasladado en este mismo acto al Licenciado Andrés Murillo Alfaro, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**F) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. OFICIO DFOE-DL-0964 (10674).**

Remite Informe N° DFOE-DL-IF-00006-2018 sobre los resultados del “**Índice de Gestión Municipal – Resultados del periodo 2017**” (Informe N° DFOE-DL-IF-00006-2018), preparado por la Contraloría General de la República. Para los efectos, se ha dispuesto un sitio web, el cual incorpora los principales resultados y la versión digital del informe.

INFORMADOS.

**G) SR. LUIS AGÜERO CRUZ – CÉDULA 6-0164-0648 Y SR. GERARDO ENRIQUE VARGAS MORA –CÉDULA 2-0483-0020 – VECINOS LOS AGUEROS, COMUNIDAD DE HERRADURA.**

Remite nota con fecha de 30 de julio de 2018, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“Nosotros vecinos de la comunidad de Herradura, Barrio los Agüero, nos hacemos presente para externar nuestra preocupación por la situación que estamos enfrentando exactamente del Canopy los sueño, 800 al norte y 600 al este, primera entrada a mano derecha. En ese lugar quien compro recientemente la propiedad procedió a cortar árboles y apilo todos los escombros en el canal de la salida de agua, situación que nos preocupa por cuanto en temporada de lluvias como la que en este momento estamos enfrentando se nos inundan nuestras propiedades, así como la calle que es una servidumbre del pueblo que se ve afectado donde vivimos aproximadamente 15 familias.

La razón por la que hacemos esta denuncia ante ustedes, señor Alcalde y Concejo Municipal, es para que ustedes intermedien en la búsqueda de una solución con este nuevo propietario y lo hagan tomar conciencia de que todos vivimos en comunidad y debemos entender donde comienzan y terminan nuestros derechos”.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – manifiesta que hoy le trasladó este caso al Ingeniero Greivin Rodríguez de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora manifiesta que la idea es continuar con el proceso de construcción de alcantarilla de cuadro. Solicita se le dé prioridad a este proyecto ya que es una ruta alterna muy importante en caso de colapso de la cuesta del chiquero y la comunidad de Herradura ha sido sumamente paciente con este tema tan urgente. Por tanto, manifiesta que agradece a los dos Regidores integrantes de la Junta Vial que vean este tema a nivel de Junta Vial y den solución.

El señor Presidente Municipal – Rafael Tobías Monge Monge – manifiesta que en la próxima reunión de Junta Vial se verá el caso.

El Regidor Suplente Danilo Solís Martínez recuerda que este tema lo trajo su persona hace mucho tiempo.

El señor Presidente manifiesta que lleva la razón el Regidor Solís, y desde la Junta Vial se hará lo posible por agilizar este tema.

El Concejo acuerda solicitarle al señor Alcalde que en su condición de Presidente de la Junta Vial Cantonal agende para la próxima reunión de junta el oficio de fecha de 30 de julio de 2018, suscrito por los Vecinos de Calle Los Agüero en Herradura. **ACUERDO UNÁNIME.**

**H) SRA. SUSANA MEJÍAS CORDERO – SECRETARIA – DIRECCIÓN GENERAL – FUERZA PÚBLICA.**

Se conoce correo electrónico en atención al oficio S.G 342-2018 sobre la audiencia para tratar problemas de inseguridad que vive el Cantón de Garabito, informan que sería para el 24 de agosto del año en curso a las 10:00 hrs.

Los señores Regidores y Regidoras toman nota y acuerdan remitir copia de este comunicado a los Diputados: Franggie Nicolás Solano, Oscar Cascante Cascante y Carmen Chan y Paola Vega Rodríguez (en atención al oficio PVR-PAC-004-2018, de fecha 15 de mayo, 2018), con la solicitud expresa de que nos acompañen en esa audiencia con el Ministro de Seguridad Pública – Sr. Michael Soto Rojas – para tratar los problemas de inseguridad que vive el cantón de Garabito, los cuales se incrementan por la falta de más oficiales de la Fuerza Pública.  
**ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**I) LICDA. EVELINA ROJA ESQUIVEL – ASESORA LEGAL – SERVICIOS TÉCNICOS – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **STGN-047-2018-ER**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – y la Ing. Susana Rodríguez – Coord. de Servicios Técnicos; mediante el cual les traslada Borrador del Reglamento de Menciones Honoríficas y Dedicatorias de Interés Cantonal (Ref. AMI-836-2018-TM).

Por disposición del señor Presidente dicho oficio **STGN-047-2018-ER**, es trasladado en este mismo acto al Licenciado Andrés Murillo Alfaro, para su análisis y recomendación legal en forma escrita respecto Reglamento de Menciones Honoríficas y Dedicatorias de Interés.  
**ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO**

**J) EQUIPO DE ONWARD INTERNACIONAL.**

Invita a la “Gira Internacional de Capacitación sobre creación de polos turísticos sostenibles, programas de gestión de residuos y protección del medio ambiente y proyectos de desarrollo local”, a llevarse a cabo en las ciudades de Santo Domingo, Santiago y San José de la Mata, en la República Dominicana, los días 28,29,30 y 31 de agosto de 2018.

INFORMADOS.

**K) SRA. MARGOT MONTERO JIMÉNEZ – PRESIDENTA - COREDES – CONCEJO REGIONAL DE DESARROLLO.**

Convoca a la II Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día miércoles 29 de agosto del 2018, a las 08:00 am, en el auditorio de la UTN en Puntarenas.

INFORMADOS.

**L) SRA. GRACE FUENTES DENIS – CÉDULA DE IDENTIDAD 6-0147-0367.**

Remite nota con fecha de 24 de julio de 2018, dirigido a la Licenciada Erika Matarrita y al Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

Referencia Expediente N° 16-011830-1027-CA-6.

“Adjunto copia de las cartas enviadas al señor Alcalde y al arquitecto Félix Segura Salas. A través de la presente y debido a los acontecimientos que se están presentando con respecto a la casa construida por el señor José Miguel Costa, me veo en la necesidad de mencionar que la Municipalidad no ha procedido con la ejecución de lo ordenado por el Contencioso Administrativo. Me permito recordarle que el debido cumplimiento es un

Aspecto de legalidad y de competencia de la Alcaldía que tiene que ver con el cumplimiento de deberes...”.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i del Concejo – explica que el Tribunal Contencioso Administrativo ya resolvió este caso y ahora compete al señor Alcalde ejecutar la sentencia.

**M) MSC. LORENA ALPÍZAR MARÍN – JEFE A.I – DEPARTAMENTO GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.**

Remite oficio **DGFM-1196-2018**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...remitimos el acuerdo JD- 093-18 del 13 de julio del año en curso, mediante en el cual se transcribe el acuerdo quinto, artículo cuatro de la sesión ordinaria #4452 de la Junta Directiva del IFAM, en relación con la necesidad de rescindir parcialmente el crédito N°6-CVL-1424-1216, por la suma de ¢708.977.833,70, financiándose el remanente por la suma de ¢303.680.393 Lo anterior con el objetivo de que sea aprobado por el Concejo Municipal para proceder con lo que corresponda...”.

**RECESO**

Al ser las 18:35 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:40 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

Se le traslada dicho oficio **DGFM-1196-2018**, al señor Alcalde para que solicite a la Licda. Meryselvy Mora Flores, que en su condición de Coordinadora de Servicios Financieros presente la recomendación del caso.

El señor Alcalde toma nota.

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**A) SRA. ELENA VARGAS FONSECA – CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1235-0219 - VECINA DE PLAYA HERMOSA.**

Remite oficio de fecha 18 de Julio de 2018, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“Mi nombre es Elena Vargas, estoy elaborando un proyecto para el desarrollo inmobiliario planificado y la conservación de los humedales en Playa Hermosa. Es un proyecto que estamos intentando consolidar en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad de Cornell de Nueva York, y el cual deseo presentarles con el fin de conocer su anuencia para apoyar este proyecto y si lo tienen a bien solicitar una carta de apoyo.

Adjunto la propuesta del proyecto "**Estrategia de articulación intersectorial para la conservación de los humedales palustrinos de Playa Hermosa**". En términos de presupuesto el proyecto contaría con los fondos necesarios para ejecutar las actividades definidas, incluyendo inversión en infraestructura e implementación, por un monto de \$20.000, con lo cual se pretende dar mayor valor a los atractivos turísticos de la zona, y permitir el disfrute de estos por medio de infraestructura (por ejemplo, sendero, bancas, rótulos, etc.)

Al estar proponiendo un proceso participativo para lograr un acuerdo intersectorial y definir las acciones que se implementarían, el apoyo de la Municipalidad de Garabito es de vital importancia. Una carta de apoyo consiste en manifestar su apoyo como participantes e interesados en que un proyecto de este tipo se ejecute en el cantón.

De ser necesario puedo ir en persona a una sesión del Concejo, para presentar les el proyecto con mayor detalle. Cualquier consulta, me pueden llamar al 88804850”.

Por iniciativa de la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – el Concejo acuerda brindar apoyo al proyecto "**Estrategia de articulación intersectorial para la conservación de los humedales palustrinos de Playa Hermosa**", que está elaborando la Ingeniera Elena Vargas Fonseca, con lo cual se pretende consolidar el turismo ecológico y no representaría ninguna erogación económica para la Municipalidad. Así mismo, remitir copia del presente acuerdo a la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Garabito. **ACUERDO UNÁNIME.**

**B) SRA. GUISELLE HERNÁNDEZ AGUILAR – ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa denominado "**REFORMA A LOS ARTICULOS 4.13.17, 57 Y 154 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998**", expediente N° 20.807.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

**C) SRA. GUISELLE HERNÁNDEZ AGUILAR – ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa denominado "**LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**", expediente N° 20.799.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

**D) SRA. NYDHIA ALVAREZ ESPINOZA – ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa denominado "**DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTORICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACION DEL ORDENAMIENTO JURIDICO (QUINTA PARTE)**", expediente N° 19.085.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

**E) SRA. SILVIA JIMENEZ JIMENEZ – ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa denominado "**LEY DE EFICIENCIA SALARIAL EN LAS REMUNERACIONES TOTALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DE LOS JERARCAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, publicado en el alcance N° 78 a la Gaceta N° 93 de 16 de mayo de 2016**", expediente N° 19.883.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

**F) SR. EDEL REALES NOBOA – DIRECTOR A.I – ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa denominado **“APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COSTA RICA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA”**, expediente N° 19.449.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

**G) SR. LEONARDO ALBERTO SALMERÓN CASTILLO – JEFE DE ÁREA A.I – COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE TURISMO, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO TUR-06-2018.**

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en el expediente legislativo N° 20.694, denominado **“REFORMA AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY 6043, LEY SOBRE LA ZONA MÁRITIMA TERRESTRE DEL 2 DE MARZO DE 1977 PARA GARANTIZAR ESPACIOS DE RECREACIÓN PÚBLICA A LAS COMUNIDADES COSTERAS”**.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

**H) SRA. NERY AGÜERO MONTERO – JEFE DE ÁREA A.I – COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO AL-CPAJ-OFI-0101-2018.**

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en el expediente legislativo N° 19.083, denominado **“DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE ABSOLETAS PARA LA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (CUARTA PARTE IMPUESTOS”**, publicado en el alcance N°. 32, a la Gaceta N°.124 de 30 de junio 2014.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

**SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA.**

**CAMBIO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR CONSULTAS SOBRE PROYECTOS DE LEY (EXPEDIENTES LEGISLATIVOS).**

En concordancia con el oficio **S.G. 473-2016** ( Acuerdo de Sesión Ordinaria N°.28, Artículo IV, Inciso C, celebrada el 09 de noviembre del 2016) donde en atención a la consulta realizada por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa en su oficio **CPEM- 141-16**, se le comunicó que este Concejo Municipal recibiría las consultas sobre los proyectos de Ley que se tramitan en la Asamblea Legislativa a la dirección electrónica: [concejo@munigarabito.go.cr](mailto:concejo@munigarabito.go.cr)..

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**APROBAR** Moción de Orden presentada por el señor Presidente Municipal – Rafael Tobías Monge Monge –, para que:

Las consultas sobre los proyectos de Ley que se tramitan en la Asamblea Legislativa, sean remitidas directamente al Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro – a la dirección electrónica: [juridicosama@hotmail.com](mailto:juridicosama@hotmail.com). para su análisis y recomendación legal, en forma escrita.

Agrega el señor Presidente que esto para que las consultas de proyectos vengan al Concejo por una únicamente, es decir cuando el Asesor Legal presente su recomendación.

**I) LICDO. RAFAEL ENRIQUE RODRÍGUEZ CISNEROS – JEFE REGIONAL – CONAPDIS.**

Remite oficio **SRPC 081/18**, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dice literalmente lo siguiente:

"...Atendiendo lo dispuesto en el acuerdo de mérito, determina esta Sede Regional del Conapdis, que el reconocimiento de los derechos de la población con discapacidad por parte del Consejo Municipal en el cantón de Garabito representa un importante avance en la promoción y protección de los derechos de este colectivo en dicho cantón.

Somos concedores de obras importantes realizadas como lo es el acceso a todo el edificio municipal por medio del ascensor, espacios para vehículos de personas con discapacidad debidamente demarcados en el parqueo, propuesta de una playa inclusiva para población con discapacidad, entre otras actividades. Dichas acciones están correlacionadas directamente con las normas jurídicas especiales en discapacidad para Costa Rica, en las que se señala la obligatoriedad de los gobiernos locales de dar atención a las personas con discapacidad en los distintos espacios que a cada uno le concierne. Muestra de ello, en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley N° 7600, establece en su numeral 9° la obligación que tienen las municipalidades en la ejecución de proyectos que promuevan el desarrollo de las personas con discapacidad en las regiones de su cantón, a saber:

"Artículo 9.- Gobiernos locales. Los gobiernos locales apoyarán a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad. ".

En concordancia con lo anterior el Reglamento a la Ley N° 7600, que es Decreto Ejecutivo N° 26831, establece lo siguiente:

"Artículo 2.- Planificación anual. Las instituciones públicas incluirán en sus planes anuales operativos o planes anuales de trabajo, en los períodos correspondientes a su formulación, las acciones y proyectos que garanticen el acceso a sus servicios y la igualdad de oportunidades en todas las regiones y comunidades del país."

"Artículo 3.- Presupuesto. Las instituciones públicas incluirán el contenido presupuestario requerido para cumplir con las acciones y proyectos formulados en su Plan Anual Operativo, cuando elaboran su proyecto de presupuesto anual. ".

"Artículo 4.- Inversión. Las instituciones públicas incluirán en sus programas de inversión, proyectos cuyo financiamiento requiera recursos extraordinarios no contemplados en sus presupuestos regulares o de funcionamiento. ".

De lo indicado en las normas transcritas se colige que es obligación de todas las entidades del Estado incluyendo las Municipalidades, incorporar en sus planes operativos y presupuestos las acciones que garanticen la igualdad de oportunidades, el desarrollo y la no discriminación de la población con discapacidad en su ámbito de competencia.

Ahora bien, consideramos importante analizar la respuesta dada por ustedes al ente rector en discapacidad Conapdis, mediante el acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal de Garabito, en el cual se lee textualmente la siguiente afirmación:

“que la COMAD no es una Comisión Permanente, por lo tanto, se reúne únicamente cuando se le solicita para ver una situación especial”(el resaltado no es del original).

Para dicho análisis nos basaremos en el Código Municipal, norma especializada que regula a los Gobiernos Locales, la cual es inclusiva y para iniciar; menciona entre sus atribuciones en el Artículo 4, Inciso h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. En el caso concreto en el tema que nos ocupa, atañe directamente a la población con discapacidad. Por otra parte, entre las obligaciones que el Código les faculta a las municipalidades está la de fomentar la participación ciudadana y las gestiones de articulación con las instituciones públicas a fin de, gestar acciones concretas que promuevan esa inclusión social. (Artículos 5 y 6 del Código Municipal).

En las atribuciones de los Concejos Municipales, citadas en su Artículo 13 y para el tema que nos convoca, es preciso señalar de forma textual el Inciso H, el cual reza "h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas".

Dicho Inciso se adiciona mediante Ley N°8822 del 29 de abril del 2010, el cual además ordena correr los siguientes incisos.

¿Ahora bien, es o no la COMAD una Comisión Permanente?

El Código Municipal, es claro al abordar el tema de las comisiones Permanentes y Especiales, las cuales serán nombradas por el Presidente Municipal según lo indicado en el Artículo 49. - En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente.

Cada concejo integrará, como mínimo, nueve **comisiones permanentes**:

Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, **de Accesibilidad (Comad)** y la de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales. **(El resaltado no es del original)**.

Desde el 08 de junio del 2010, que es la fecha de creación de la Ley 8822, el Conapdis en aras del cumplimiento de la misma; ha coordinado con las municipalidades del país para articular y cumplir lo que nos corresponde que en este caso es asesorar a la COMAD en temas de derechos de las personas con discapacidad. Es por esa razón que se origina nuestra solicitud respetuosa para conocer las y los regidores propietarios de la Municipalidad de Garabito y los días de reunión que nos permita determinar las necesidades de asesoría de la COMAD para que sea un insumo que les permita conocer el tema de los derechos de las personas con discapacidad y cumpla con lo que por ley se le establece que es velar porque en el cantón se cumpla con la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”.

INFORMADOS.

**J) SRA. GUISELLE HERNÁNDEZ AGUILAR – COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES – ASAMBLEA LEGISLATIVA – OFICIO CPEM-035-18.**

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en el expediente legislativo N° 20.338, denominado **“REFORMAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL”**.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

**K) SRA. NERY AGÜERO MONTERO – JEFE DE ÁREA – COMISIONES LEGISLATIVAS VII - ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO AL-CPAJ-OFI-0036-2018.**

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en el expediente legislativo N° 19.883, denominado **“LEY DE EFICIENCIA SALARIAL EN LAS REMUNERACIONES TOTALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DE LOS JERARCAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”** publicado en el Alcance N° 78, a la Gaceta N° 93 de 16 de mayo 2016.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

**L) SRA. MARÍA AURA ECHEVERRÍA ORREGO – CÉDULA DE IDENTIDAD 117001897923 – VECINA DE QUEBRADA GANADO.**

Remite oficio de fecha 30 de julio de 2018, dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, el cual dice literalmente lo siguiente:

“...Primero: Que, en frente de mi propiedad, ubicada en Quebrada Ganado de Garabito, (de la costanera 900 metros en la carretera vieja de Punta Leona lado derecho, entrada de adoquín con esferas) existen tres árboles que fueron podados.

Segundo: Dicha poda se realizó con motivo del cambio de postes de cableado eléctrico.

Tercero: La poda realizada por su personal no fue de estilo "descepado" (cortando el árbol desde su tronco central) sino que fue un "desrame" es decir, cortaron las ramas del árbol, dejándolo a la misma altura, pero sin ramas de UN SOLO LADO.

Cuarto: Este tipo de operación, aunque necesaria para el trabajo de sustitución de postes ha puesto en grave peligro mi casa, pues los arboles podados se han desequilibrado hacia el lado en donde aún hay ramas, inclinándolos hacia mi casa.

Quinto: como es sabido hemos iniciado estación lluviosa, y los árboles al cargarse de agua tienen más peso y la tierra se vuelve más suave, también estamos en temporada de huracanes, donde los vientos en la zona, hace un año botaron varios árboles, incluidos dos a menos de 20 metros de mi casa. (Ahora con este proceder de estos árboles se han vuelto una amenaza)

Sexto: Como es lógico, y estoy segura que ustedes comprenden, el riesgo continuo, el estrés y preocupación constante que me produce esta situación me obliga a acudir ante ustedes,

Primero poniendo en su conocimiento este hecho y segundo abogando por una solución pronta, antes de que tengamos que lamentar males mayores.

Séptimo: PETITORIA: Les solicito de la manera más respetuosa su colaboración para que procedan a la poda como es debido de los tres árboles que se han vuelto IMINENTEMENTE PELIGROSOS después de la corta indebida, mal realizada (generando desequilibrio e inclinación) o sin finalizar de parte de las cuadrillas de trabajo.

Octavo: Pedimos petición con el Ingeniero Greivin Rodríguez hace más de siete meses sin recibir solución a nuestro problema...”.

El señor Alcalde manifiesta que se está coordinando este tema con el ICE.

**M) SRA. CINTHYA DÍAZ BRICEÑO – JEFE DE ÁREA A.I – COMISIONES LEGISLATIVAS IV - ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO AL-DCLEAMB-124-2018.**

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en el expediente legislativo N° 20.531, denominado “**LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA INCENTIVAR LA CONSERVACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MAR Y DE LOS RECURSOS MARINOS Y COSTEROS (FONASEMAR)**”, publicado en el Alcance N° 262 a la Gaceta N° 207 de 2 de noviembre de 2017.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

**N) SRA. CINTHYA DÍAZ BRICEÑO – JEFE DE ÁREA A.I – COMISIONES LEGISLATIVAS IV - ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en el expediente legislativo N° 20.641, denominado “**LEY ‘PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS’**”, publicado en la Gaceta N° 117 de 29 de junio de 2018.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

**O) MSC. MILEY SALAZAR MUÑOZ – DIRECTORA – LICEO RURAL DE TÁRCOLES Y MSC. OLENDIA IRIAS MENA – SUPERVISORA DE EDUCACIÓN – CIRCUITO 05 – DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE AGUIRRE - DREA-SCE05-LRT-OFI-042-07-2018.**

Remite terna para sustitución de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Tárcoles, por ausencias injustificadas a sesiones de la junta.

En atención a lo solicitado por la Directora del Liceo Rural de Tárcoles – Msc. Miley Salazar Muñoz – en su oficio **DREA-SCE05-LRT-OFI-042-07-2018**, de fecha 20 de junio del 2018, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

En atención a lo solicitado en el oficio **DREA-SCE05-LRT-OFI-042-07-2018.**, el Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**NOMBRAR** a la señora Noilyn Vanessa Bermúdez Núñez, cédula de identidad N°.6- 0355 0715 como integrante de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Tárcoles, en sustitución de la señora Cinthia Chacón Guzmán, por motivo de ausencias injustificadas.

Se le solicita a la Directora de ese centro educativo coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez -. Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

**P) SRA. KATIA MARIA SALAS CASTRO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE OROTINA, OFICIO MO-CM-0270-18-2016-2020.**

Comunica que el Concejo Municipal de Orotina en Sesión Ordinaria N° 185 celebrada el día 23-07-2018 ARTICULO 5-3, acuerda:

“Enviar nota al Concejo Municipal de Garabito, agradeciendo el espacio brindado, pero lo que se requiere es audiencia en sesión del Concejo, Ordinaria u Extraordinaria”.

Al respecto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Informarle al Concejo Municipal de Orotina que por reglamento las audiencias se conceden los primeros y terceros miércoles de cada mes, sin embargo, por ser una Municipalidad vecina y por tratarse de un tema de interés común, se les concede la audiencia para **cualquier miércoles del mes de agosto, a las 06:00 pm.**

**Q) SRA. KATTIA ARAYA CALDERON – ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en el expediente legislativo N° 20.540, denominado **“REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO DE MÍNERIA, LEY N° 6797 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS”**.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

**R) LICDA. ANA JULIA ARAYA ALFARO – JEFA DE ÁREA – ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II – ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en el expediente legislativo N° 20.665, denominado **“CREACIÓN DE ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS”**.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

INFORMADOS.

**S) ARQ. MARÍA JIMÉNEZ – GERENTE DE PROYECTOS – NISA DEL PACIFICICO S.A.**

Remite oficio **Nisa/93/2018**, dirigido a la Municipalidad de Garabito, atención: Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y a la Sra. Damaris Arriola Coles – Vicealcaldesa Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“Referencia: Solicitud de permiso para ejecutar el acuerdo de mejoramiento de acceso a Playa Mantas y Desfogue Pluvial.

Proyecto: Bulevar peatonal sobre vía pública y desfogue pluvial de Quebrada Mantas.  
Ubicación: Vía público acceso a Playa Mantas, Puntarenas, Tárcoles, Garabito.

Reciban un cordial saludo de parte de Nisa del Pacífico.

Por este medio deseamos realizar la solicitud del Visto bueno y permiso de construcción del proyecto denominado: Propuesta del mejoramiento de borde costero y desfogue pluvial, incluido en el convenio de cooperación específica entre la Municipalidad de Garabito y la corporación Nisa del Pacífico, aprobado por el Concejo Municipal.

El proyecto consiste en una propuesta de mejoramiento del borde costero, por medio de la peatonalización de la vía pública que llega hasta Playa Mantas, creación de un puente nuevo, para el disfrute y recorrido peatonal de los usuarios que frecuentan dicha playa.

Así mismo se solicita el permiso de construcción del diseño pluvial para el buen funcionamiento de dicho proyecto, el diseño pluvial consiste en un conjunto de acciones para generar un saneamiento de la zona de playa el cual incluye, la conformación del cauce de la quebrada Mantas ubicado en terreno de Punta Leona (ver planos de diseño pluvial) se plantea la conformación de este canal en concreto y levantamiento del nivel del fondo del canal que encausa la quebrada, saneamiento del agua de dicha quebrada, relleno del final de la quebrada que ha ido erosionando el suelo y generando la acumulación del agua la cual desfoga naturalmente al mar, por último la creación de un canal en sección U en concreto que conduzca las aguas pluviales al mar”.

El señor Alcalde – Tobías Murillo – manifiesta que la empresa Nisa no nos habla de parques y es preocupante que en esa playa en el sector de Punta Leona se cobre por parques y no se beneficie con ese ingreso a ninguna institución ni a la Municipalidad, sino que es un particular el que está administrando y recolectando dos o tres millones por semana.

La Regidora Suplente Yolanda Godínez recuerda que se había hablado que con esto se iba a beneficiar al centro Josefina Ugalde.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – manifiesta que en los planos del proyecto vienen lo de los parques.

El Regidor Freddy Alpízar manifiesta que hay que ver el tipo de desarrolladores que vienen para el cantón, ya que la mayoría vienen a colaborar, pero no todos. Punta Leona está construyendo un parqueo en adoquín para ciento sesenta vehículos, mientras que la empresa NISA quiere hacer un boulevard que a la Municipalidad no le va a costa nada.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora manifiesta que viendo el oficio de la Arquitecta de la empresa Nissa se menciona un convenio que se autorizó al señor Alcalde a firmar, además se mencionan oficios de la parte técnica, por ejemplo, el oficio de fecha 25 de abril del 2018 suscrito por el Ingeniero Víctor Sáenz y el oficio SIOP-2018-085-I de fecha 1° de agosto 2018, suscrito por el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas quien también le da el aval al proyecto de boulevard en ese sector.

Así las cosas, aclara la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora que esto no requiere acuerdo del Concejo Municipal puesto que está amparado en el convenio marco suscrito entre la empresa Nissa y la Municipalidad de Garabito, y se cuenta con los pronunciamientos técnicos. Por tanto, es el señor el que debe manejar este tema a nivel administrativo.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i – manifiesta que concuerda con la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora.

El señor Presidente manifiesta se muestra de acuerdo y manifiesta que lo único que sí le compete al Concejo decidir es cuáles instituciones se van a beneficiar con los parqueos en el sector de Punta Leona. Solicita al señor Alcalde que de parte de la administración se elabore la propuesta del caso y se traslade al Concejo para su aprobación, además, indica que le gustaría que dentro de las instituciones a beneficiar se incluya al Centro Diurno Josefina Ugalde.

El señor Alcalde toma nota.

#### **ARTÍCULO V: MOCIONES.**

##### **A) SR. RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Se conoce Moción presentada por el presidente **RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE**; avalada por el Regidor Propietario Freddy Alpízar Rodríguez, literalmente dice lo siguiente:

“Asunto: Camino a Punta Leona.

Solicitar a la administración la cooperación con la maquinaria para Nisa del Pacífico en la construcción de la carretera vieja a Punta Leona. Dicha empresa tiene pagado el asfalto y se va a perder porque la lluvia está deteriorando la base y sub base de dicho camino”.

Explica el señor Presidente que ellos solicitaron a la administración el préstamo de la maquinaria para asfaltar el camino, lo cual sería una economía para la Municipalidad.

Sometida a votación la Moción presentada por el señor Presidente **RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE**; avalada por el Regidor Propietario Freddy Alpízar Rodríguez, es **aprobada por todas sus partes** y traslada al señor Alcalde para su ejecución. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

##### **B) SR. RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Se conoce Moción presentada por el presidente **RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE**; avalada por el Regidor Propietario Freddy Alpízar Rodríguez y la Regidora Propietaria Kattia Solórzano Chacón, literalmente dice lo siguiente:

“Asunto: Cuerpo de Aguas.

Solicitar a los ingenieros y cuerpo técnico de la Municipalidad de Garabito un estudio profundo del cuerpo de aguas que aparece en la finca # 149667, costado oeste del Palacio Municipal, dicha finca se ubica en el Cantón de Garabito”.

Revisado el número de finca que se indica en la Moción la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, manifiesta que corresponde a la propiedad a nombre de Jadea, la cual se ubica al frente de la Municipalidad, y lo que hay que hacer es integrar el oficio UTGA 2018-30, de fecha 31 de enero del 2018, que la Ingeniera Laura Zumbado Ramos – Gestión Ambiental de la Municipalidad de Garabito, dirige al Ingeniero Osbaldo Rodríguez– Jefe a.i de OSREO-SINAC-MINAE. Donde se concluye que el “departamento de Servicios Ambientales y Municipales considera que este es un cuerpo de agua”.

Sometida a votación la Moción presentada por el señor Presidente **RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE**; avalada por el Regidor Propietario Freddy Alpízar Rodríguez y la Regidora Propietaria Kattia Solórzano Chacón, es **aprobada en todas sus partes** y traslada al señor Alcalde para su ejecución. Como también, adjuntar el oficio UTGA 2018-30, de fecha 31 de enero del 2018, que la Ingeniera Laura Zumbado Ramos – Gestión Ambiental de la Municipalidad de Garabito, dirige al Ingeniero Osbaldo Rodríguez– Jefe a.i de OSREO-SINAC-MINAE. Donde se concluye

Que el “departamento de Servicios Ambientales y Municipales considera que este es un cuerpo de agua”. **ACUERDO UNÁNIME.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.**

**A) PROCESO LICITATORIO 2018LA-000001 “COMPRA DE TRES VEHÍCULOS”.**

Se conoce oficio **PM-151-2018**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por el Mba. Juan Alonso Araya Ordóñez – Proveedor Municipal a.i, el cual dicta literalmente lo siguiente:

ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO LICITATORIO 2018LA-000001 COMPRA DE TRES VEHICULOS

“ ...

- 1- Que desde el 24 de enero del 2018, la funcionaria Meryselvi Mora, solicito mediante requisición # 14611, el inicio de proceso de adquisición de un vehículo tipo Pick Up. (Folio 01)
- 2- Que el 16 de mayo del 2018, por medio del oficio N 090-2018, la señora Proveedora Ana Sofía Smidth, le solicita al señor Alcalde, puede solicitar ante el CONCEJO MUNICIPAL, la aprobación del inicio de proceso licitatorio 2018LA-000001 “COMPRA DE DOS VEHICULOS”, que en el mismo oficio en el punto 1 indica, “Que el Área de Servicios Financieros ha solicitado la compra de un pick up, según solicitud 14611 para servicio para el servicio municipal, así como otro pick up según primer Presupuesto Extraordinario N° 1, en el cual se destinarán los recursos para a compra de un pick up para los guardavidas” (Folio 15)
- 3- Que a la fecha no se cuenta con aprobación del CONCEJO MUNICIPAL, para iniciar con el proceso.
- 4- Que a la fecha se cuenta con la aprobación del presupuesto extraordinario N° 1, por parte de la Contraloría General de la República.
- 5- Que existe solicitud, por parte de la Alcaldía Municipal, de compra de dos vehículos, para Guarda Vidas (Uno sería el que la señora Smidth ya había solicitado la aprobación indicando que dicho presupuesto se contenía en el extraordinario N° 1. Y el otro es el vehículo tipo Mula 4x4, que también se contenía en el extraordinario N° 1. (Folios 17 al 31)
- 6- Ante lo anterior, en este momento se requieren autorización para iniciar proceso licitatorio 2018LA 0000001 “COMPRA DE 3 VEHÍCULOS 2 Pick up 4x4 y una mula 4x4.
  - Uno para el Área Administrativa.
  - Dos para Guarda Vidas
- 7- Que en el expediente se cuenta con las respectivas certificaciones presupuestarias requisición # 14611 del 24/01/2018 monto ¢20.000.000.00 (veinte millones de colones netos) compra de un vehículo 4x4 pick up y la requisición “347 fecha 24 de julio compra de vehículo 4x4 pick up para guardavidas, para rescate ¢27.577.200.55 (veinte millones quinientos setenta y siete mil doscientos colones con 55 céntimos) y un vehículo tipo mula 4X4, para guardavidas por un monto de ¢14.000.000.00 (catorce millones de colones netos). (Folios 01-16).
- 8- Que en total se cuenta con un presupuesto de ¢61.577.200.55 (Sesenta y un millones quinientos setenta y siete mil doscientos colones con 55 centimos), que por tratarse de este monto se requiere realizar un Licitación Abreviada. (Folios 01-16).
- 9- Que dicho cartel, se realizará, con base a las especificaciones anotadas en las decisiones iniciales.
- 10-Que dicho expediente cumple con la verificación de legalidad. (Folio 32)”.

**SE AUTORIZA INICIO DE PROCESO LICITARIO 2018LA-000001 “COMPRA DE TRES VEHICULOS”.**

De conformidad con lo solicitado por el Proveedor Municipal – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez– en su oficio **PM-151-2018**, de fecha 01 de agosto del 2018 (dirigido a la Alcaldía Municipal), el Concejo Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **APROBAR** con dispensa de trámite de comisión, el inicio del **PROCESO LICITARIO 2018LA-000001 “COMPRA DE TRES VEHICULOS”**.
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de este proceso licitatorio, bajo la entera responsabilidad del Proveedor Municipal – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez–.

#### **B) OFICIO - DGF-1196-2018 – PRÉSTAMO DEL IFAM.**

Ya se conoció en el artículo III.

#### **C) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.**

El Concejo Municipal acuerda por **UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

##### **1. APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2013026 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA GRUPO EMPRESARIAL DE SUPERMERCADOS S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-183-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RSC-528-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2013026, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **SUPERMERCADO “SUPER COMPRO” CATEGORÍA D-2**, a nombre de la compañía **GRUPO EMPRESARIAL DE SUPERMERCADOS S.A.**, cédula jurídica número 3-101-297812, representada por el señor **VICTOR ALEJANDRO MESALLES VARGAS**, cédula de identidad número 1-0490-0716, comercio ubicado en Jaco, 100 metros al este de Heladería Pop’s, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

##### **2. APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 181 A NOMBRE DE LA SEÑORA ROSIBEL QUESADA GOMEZ.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-182-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RSC-526-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 181, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “CAFÉ DEL MAR” CATEGORÍA C**, a nombre de la señora **ROSIBEL QUESADA GOMEZ**, cédula de identidad número 1-0709-0289, comercio ubicado frente al parque de Jacó, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

### **3. APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 403, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA KATHY WUCEN S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-181-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RSC-524-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 403**, a nombre de la compañía **KATHY WUCEN S.A.**, cédula jurídica número 3-101-759544, representada por el señor **JIN MOU WU**, pasaporte número 141983521, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER “FABULOSO” CATEGORÍA D1**, comercio ubicado frente al Invu Tárcoles, Distrito Segundo Tárcoles, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** este acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

#### **RECESO**

Al ser las 19:26 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:31 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

### **D) CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA MUNICIPALIDAD DE PARRITA.**

De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.117, Artículo VII, Inciso A, celebrada el 25 de julio del 2018 (oficio **S.G. 355-2018**), **APRUEBA**, en virtud de la iniciativa presentada por REGIDOR SUPLENTE – **DANILO SOLÍS MARTÍNEZ** – el señor Alcalde presenta convenio suscrito entre la Municipalidad de Garabito y la Municipalidad de Parrita, sobre el desecho casero.

Dicho convenio es traslado en este mismo acto al Licenciado Andrés Murillo Alfaro, para su análisis.

#### **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

##### **A) INICIATIVA DEL REGIDOR SUPLENTE – SR. DANILLO SOLÍS MARTÍNEZ.**

El Concejo Municipal de Garabito conoce iniciativa presentada por el Regidor Suplente **DANILO SOLÍS MARTÍNEZ**–, literalmente dice lo siguiente:

“Recordar el compromiso de la compra de la Mezcla Asfáltica, la cual fue celebrada el 08 de noviembre del 2017, su licitatorio (2017LA-000002) camino a Playa Herradura”.

El Regidor Suplente Danilo Solís solicita que de igual forma se retomen otros proyectos que se han quedado rezagados.

El señor Alcalde manifiesta que el problema es que la Proveduría Municipal venía trabajando en forma muy lenta, pero ahora con Don Alonso Araya se han agilizado muchas cosas, se espera que en los próximos días quede asfaltado el tramo que va de ruta 34 a Playa Herradura.

**B) SR. RAFAEL MONGE MONTE - PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Manifiesta que se está presentando un asunto con la basura en el camino hacia Playa Herradura; solicita se coloquen contenedores ese lugar porque se está pagando por contenedores para que el turismo no se lleve una mala impresión.

El señor Alcalde manifiesta que el problema con recolección es que solo hay dos vehículos, y en lo personal prefiere que se privatice el servicio porque saldría más barato y sería más eficiente. Afirma que mañana a primera hora solicitará a la Gestión de Ambiental darle solución al problema expuesto por el señor Presidente.

**C) SRA. KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA.**

Solicita al señor Alcalde colaborar enviando lastre al sector conocido como “Canta Rana”, en Tárcoles y también frente a la Cooperativa donde faltó un poco de piedra.

El señor Alcalde toma nota y manifiesta que se colocarán algunas bancas para embellecer la comunidad.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

**RAFAEL MONGE MONGE**  
Presidente Municipal

.....última línea.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria del Concejo.